Pitalito, 15 de mayo de 2026

Señora:
ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ
Pitalito Huila

Asunto: Comunicación adjudicación de contrato.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para informarle que ha sido seleccionado para contratar con la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito, de acuerdo a la invitación y a la propuesta presenta, para contratar según objeto: " COMPRAVENTA DE 21 EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO EDUCATIVO EN LA IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO, 16 EQUIPOS CON DESTINO A LA SALA DE SISTEMAS DE LA SEDE SATNIAGO F. LOSADA Y 5 PARA LAS OFICINAS DE COORDINACIÓN Y CENTRO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA NORMAL (CIEN).", por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($34,999,000) M/CTE Característica del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica): La entidad requiere:

CANT.	DETALLE	Código unspsc
20	Computador Todo En Uno procesador Intel N serie N100, , frecuencia máxima turbo 3.40 GHz. Memoria ram 8gb, almacenamiento 512GB PCI express NVMe SSD, Pantalla de 60.5 cm (23.8) Full HD, Intel Chip – 1920 x 1080 intel UHD Graphics DDR4 SDRAM -WI Fi 6 (IEEE 802.11ax) – 65W FreeDos – color negro	43211500
1	Computador Todo En Uno procesador Intel N serie i3 N300 frecuencia turbo máxima 3.80 GHz. Memoria ram 8gb, almacenamiento 512GB SSD, Pantalla de 60.5 cm (23.8) Full HD, Intel Chip – 1920 x 1080 intel UHD Graphics DDR4 SDRAM -wi Fi 6 (IEEE 802.11ax) Wireless LAN 65W FreeDos – color azabache.	43211500

Obligaciones del Contratista: El desarrollo contractual se enmarcan en el objeto .

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

Obligaciones generales:

1. Actuar con lealtad y buena fe durante todo el proceso contractual.
2. Mantener una comunicación constante y efectiva con la Institución durante la ejecución del contrato, informando de cualquier novedad o situación irregular.
3. Estar en cumplimiento de todas las regulaciones laborales y fiscales aplicables en Colombia.
4. Asistir a las reuniones de seguimiento que sean convocadas por la Institución para revisar el desarrollo del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los parámetros establecidos por la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pitalito.
2. entregar los equipos en perfectas condiciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas y dentro de los plazos pactados.
3. Garantizar que los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación que cumplan con todos los requisitos del futuro proceso
4. Asumir en el suministro de dichos equipos las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
5. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
6. Garantizar que los equipos se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Asumir todos los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección.
8. Presentar factura detallada de los bienes entregados en pesos colombianos, incluyendo todos los impuestos y retenciones aplicables.
9. Responder por la calidad de los equipos suministrados, garantizando que se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
10. Proporcionar soporte y servicio postventa para resolver cualquier problema o inquietud relacionada con los equipos vendidos durante el período de garantía.
11. Entregar los equipos en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito en las fechas acordadas.

Proporcionar garantía para los equipos suministrados y comprometerse a reemplazar o aquellos que presenten defectos o no cumplan con las especificaciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del aviso del problema.

Nota: Debe acercarse a legalizar el contrato dentro de los tres días siguientes a la fecha en la Pagaduría de la Institución Educativa.

JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ
Rector